15. PROCEDIMIENTO PARA REQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES Y DE CURACIÓN AL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

1. PROPÓSITO

Establecer las políticas, mecanismos y lineamientos para el abastecimiento de Soluciones Parenterales y de Curación a las diferentes áreas de hospitalización y consulta externa del Instituto Nacional de Cancerología, mediante la elaboración y autorización del Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a los servicios de la Nueva Torre de Hospitalización (NTH), como son: 7° piso, 6° piso, 5° piso de Hospitalización, Unidad de Trasplante de Médula Ósea, Quirófano, Cirugía Ambulatoria, Unidad de Cuidados Intensivos, Atención Inmediata, Radiodiagnóstico y al edificio de San Fernando N° 22, en los servicios de: la Consulta Externa "A-B" (Braquiterapia Alta Tasa, Clínica de Nefrostomía, Urología, Uroskop, Cistoscopia, Radioterapia) y Consulta Externa "C-D" (Cuidados Paliativos, Clínica del Dolor, Endoscopía, Banco de Sangre, Clínica de Ostomías y Hematología), que deban realizar el procedimiento de Requisición de Soluciones Parenterales y de Curación al Almacén de Medicamentos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de los(las) jefes(as) de Enfermeros(as), Subjefes(as) de Enfermería y del personal de enfermería de los diferentes servicios, conocer el procedimiento para la Requisición de Soluciones Parenterales y de Curación al Almacén de Medicamentos.

3.2 Es responsabilidad de las(los) Subjefas(es) de Enfermería de cada servicio capacitar al personal encargado de servicio, en su momento por alguna causa extraordinaria deba realizar el procedimiento de Requisición de Soluciones Parenterales y de Curación al Almacén de Medicamentos.

3.3 Es responsabilidad de los(las) Subjefes(as) de Enfermería de cada servicio, generar la Receta Individual para el registro de soluciones por cada paciente.

3.4 Es responsabilidad de los(las) jefes(as) de Enfermería registrar la cantidad de soluciones diarias, así como las semanales, en el Excel denominado "Control de Soluciones Parenterales y de Curación ", de acuerdo con las cantidades registradas en las recetas individuales.

3.5 Cada servicio tiene la responsabilidad de anotar la cantidad requerida de manera semanal, en tiempo y forma en el archivo en línea (Drive: "Solicitud de Soluciones Parenterales y de Curación"), elaborado para este fin, cuando no se encuentre el(la) Subjefe(a) de Enfermeras(os) del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

3.6 La Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Administración de Insumos y Recursos Materiales), obtendrá la información del archivo en línea del "Drive" y elaborará el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos.

3.7 Es responsabilidad de la Administración de Insumos y Recursos Materiales elaborar el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos, de acuerdo con las cantidades solicitadas en el Drive.

3.8 Es responsabilidad del Departamento de Enfermería revisar la cantidad solicitada en el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos, así como el debido llenado del formato.

3.9 La Subdirección de Enfermería Oncológica autoriza el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos, en el caso de no ser posible o por causa extraordinaria, el jefe de Departamento de Enfermería firma por ausencia de la Persona Titular de la Subdirección de Enfermería Oncológica.

3.10 Es responsabilidad de la Administración de Insumos y Recursos Materiales de la Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del coordinador de distribución, entregar el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos al encargado del Almacén de Medicamentos dependiente del Departamento de Almacenes.

3.11 Es responsabilidad del Departamento de Almacenes (Almacén de Medicamentos), surtir la cantidad de soluciones parenterales y de curación solicitadas en el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos por la Subdirección de Enfermería Oncológica.

3.12 Es responsabilidad del Departamento de Almacenes (Almacén de Medicamentos) entregar las soluciones en el lugar destinado para la entrega, como es el almacén del sótano 1 de la NTH.

3.13 Es responsabilidad de los coordinadores de distribución contar y recibir en forma la cantidad solicitada en el vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos.

3.14 Es responsabilidad de los coordinadores entregar la cantidad solicitada a los diferentes servicios de acuerdo con la logística del Rol de Distribución de Soluciones Parenterales y Curación.

3.15 Es responsabilidad de los coordinadores de distribución, resguardar las soluciones parenterales y de curación en adecuadas condiciones ambientales en el almacén del sótano 1 de la NTH.

3.16 Los coordinadores de distribución deberán acomodar las soluciones parenterales y de curación, así como deberán mantener el orden en el área destinada para almacenar las soluciones parenterales y de curación.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

3.17 Es responsabilidad de las(los) Subjefas(es) de Enfermería NO solicitar excedentes de soluciones parenterales y de curación, con el fin de prevenir el exceso de almacenaje y ocasione la caducidad de estas.

3.18 Es responsabilidad de los coordinadores de distribución resguardar las soluciones parenterales y de curación en los diferentes servicios, bajo las mejores condiciones ambientales posibles.

3.19 Es responsabilidad de los coordinadores de distribución notificar a las(los) Subjefes de Enfermería la disminución del stock de soluciones parenterales y de curación en el servicio.

3.20 Es responsabilidad de las(los) Subjefes de Enfermería mantener el stock requerido de soluciones parenterales y de curación en el servicio, para la atención de los pacientes durante las 24 horas, los 7 días de la semana.

3.21 Es responsabilidad de los(las) Subjefes de Enfermería proporcionar al personal de Enfermería los requerimientos solicitados de soluciones parenterales y de curación de acuerdo con las indicaciones médicas.

3.22 Es responsabilidad de todos las(los) Subjefas de Enfermería y jefes(as) de Enfermeros(as) evitar el desperdicio del producto por el personal de Enfermería de los diferentes servicios y turnos.

3.23 Es responsabilidad del personal de Enfermería utilizar adecuadamente y de acuerdo con las indicaciones médicas las soluciones parenterales y de curación.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o Anexo
Subjefe(a) de Enfermeras(os) de cada servicio	1	Elabora la Receta Individual para el registro de soluciones en forma individual por paciente, de acuerdo con las indicaciones médicas.	– Receta individual – Excel "Control de Soluciones Parenterales y de Curación" – Drive "Soluciones Parenterales y de Curación"
	2	Transcribe la cantidad de soluciones diarias y semanales realizadas en las recetas individuales en el Excel denominado "Control de Soluciones Parenterales y de Curación".	
	3	Registra en Drive "solicitud de Soluciones Parenterales y de Curación" el requerimiento semanal de soluciones parenterales y de curación de acuerdo a las necesidades del servicio.	
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Administración de Insumos y Recursos Materiales)	4	Revisa en el Drive la cantidad solicitada de Soluciones Parenterales y de Curación de cada servicio.	– Drive "Soluciones Parenterales y de Curación – Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
	5	Verifica que la cantidad solicitada sea afín con el historial de solicitud del servicio y determina: ¿Es afín?	
	6	No: Corrobora cantidad solicita con el servicio correspondiente. Regresa a la actividad número 3.	
	7	Si: Elabora el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos, de acuerdo al concentrado del Drive con la cantidad total solicitada.	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Administración de Insumos y Recursos Materiales)	8	Entrega al Departamento de Enfermería, el Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos para revisión y autorización.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
Subdirección de Enfermería Oncológica (Departamento de Enfermería)	9 10 11	Recibe Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos y revisa las cantidades solicitadas por servicio, así como el llenado correcto del formato y determina: ¿Es correcto? No: Solicita a la Administración de Insumos y Recursos Materiales, las modificaciones correspondientes. Regresa a la actividad número 8. Si: Entrega el Vale Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos a la Subdirección de Enfermería Oncológica.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
Subdirección de Enfermería Oncológica	12	Recibe Vale Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos, firma de autorización de surtimiento de soluciones Parenterales y Curación, y lo devuelve para su trámite.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
Subdirección de Enfermería Oncológica (Departamento de Enfermería)	13	Recibe Vale Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos autorizado y lo entrega a la Administración de Insumos y Recursos Materiales.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Administración de Insumos y Recursos Materiales)	14	Recibe Vale Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos autorizado y lo entrega al Coordinador de Distribución.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o Anexo
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Coordinador de Distribución)	15	Recibe y entrega al Almacén de Medicamentos, el Vale de Requerimientos de Bienes Almacén de Medicamentos.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
Subdirección de Recursos Materiales, a través del Departamento de Almacenes (Almacén de Medicamentos)	16	Recibe el Vale de Requerimientos de Bienes Almacén de Medicamentos y surte las soluciones parenterales y de curación.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos
	17	Solicita firma de recibido en el Vale de Requerimientos de Bienes Almacén de Medicamentos.	
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Coordinador de Distribución)	18	Recibe las Soluciones Parenterales y de Curación y firma de recibido en el Vale de Requerimientos de Bienes Almacén de Medicamentos.	- Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos - Drive "Soluciones Parenterales y de Curación - Rol de Distribución de Soluciones Parenteral y Curación
	19	Organiza las soluciones para su traslado a los diferentes servicios, de acuerdo con el Drive y el "Rol de Distribución de Soluciones Parenterales y Curación" en el patín de carga.	
	20	Organiza de acuerdo a la cantidad solicitada en el pedido semanal del Drive y traslada las soluciones hacia el área de resguardo de soluciones en cada servicio.	
	21	Organiza en forma ordenada y de acuerdo a caducidad las Soluciones Parenterales y de Curación en los resguardos de soluciones de cada servicio de hospitalización y consulta externa.	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o Anexo
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Coordinador de Distribución)	22	Concluye la organización de las soluciones y avisa a la(el) Subjefe de Enfermeras(os) de la terminación de traslado de Soluciones Parenterales y de Curación.	
Subdirección de Enfermería Oncológica, a través del Departamento de Enfermería (Subjefe(a) de Enfermeras(os))	23 24	Verifica el surtimiento de las Soluciones Parenterales y de Curación en el área correspondiente, así como la concordancia de la cantidad solicitada. Proporciona las soluciones Parenterales y de Curación en base a los requerimientos y/o prescripciones médicas al personal de Enfermería. TERMINA	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

5. DIAGRAMA DE FLUJO

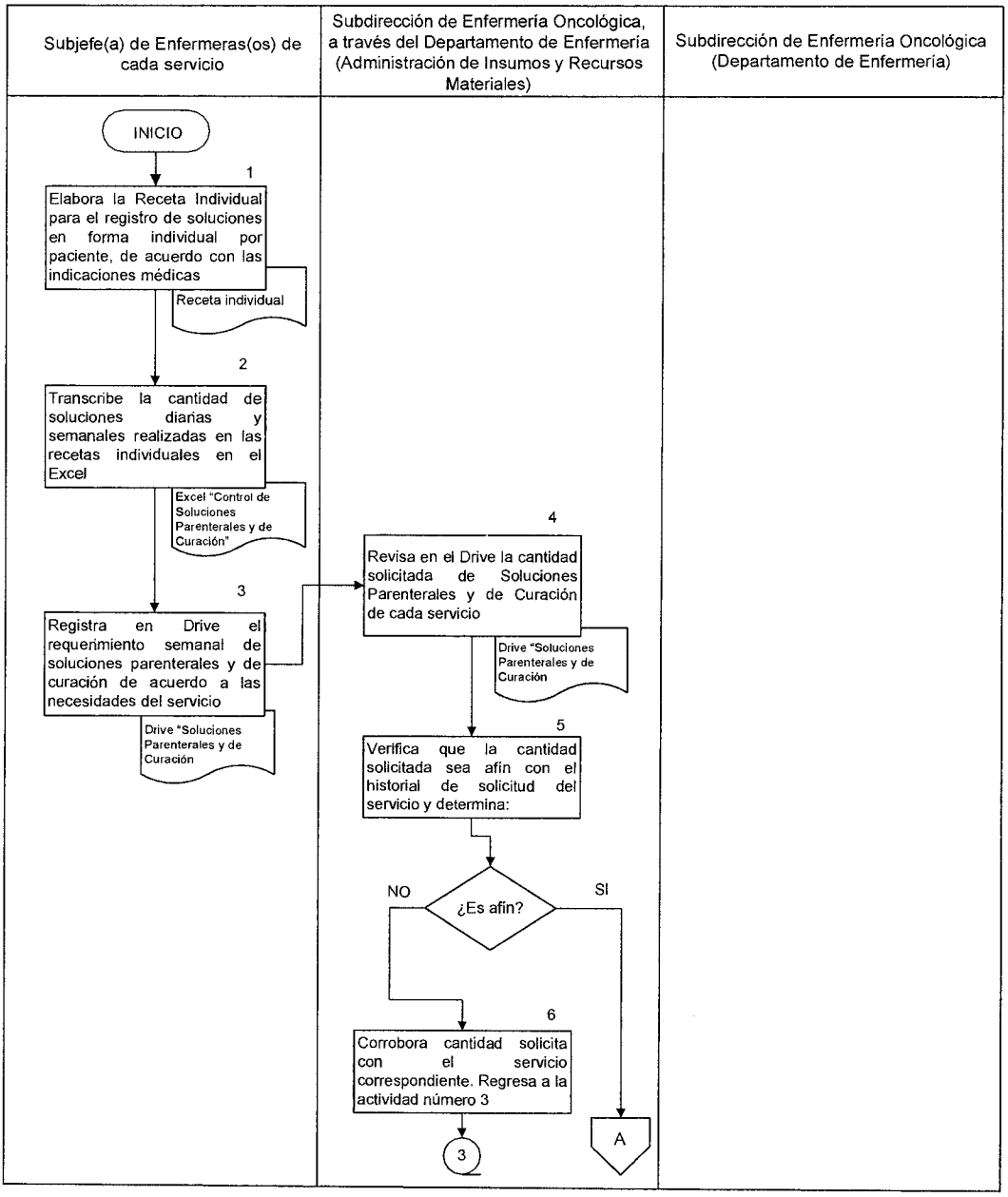

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

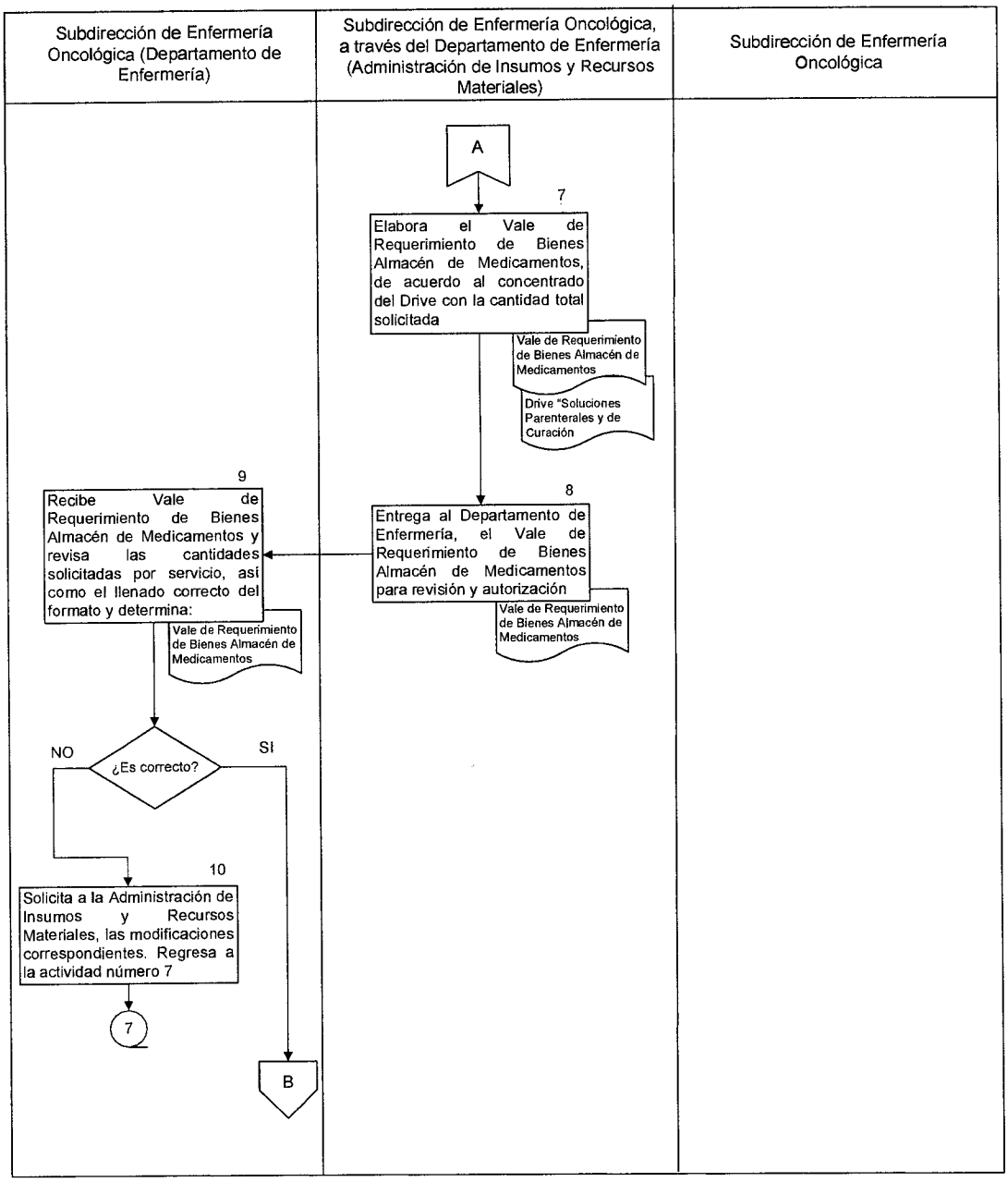

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

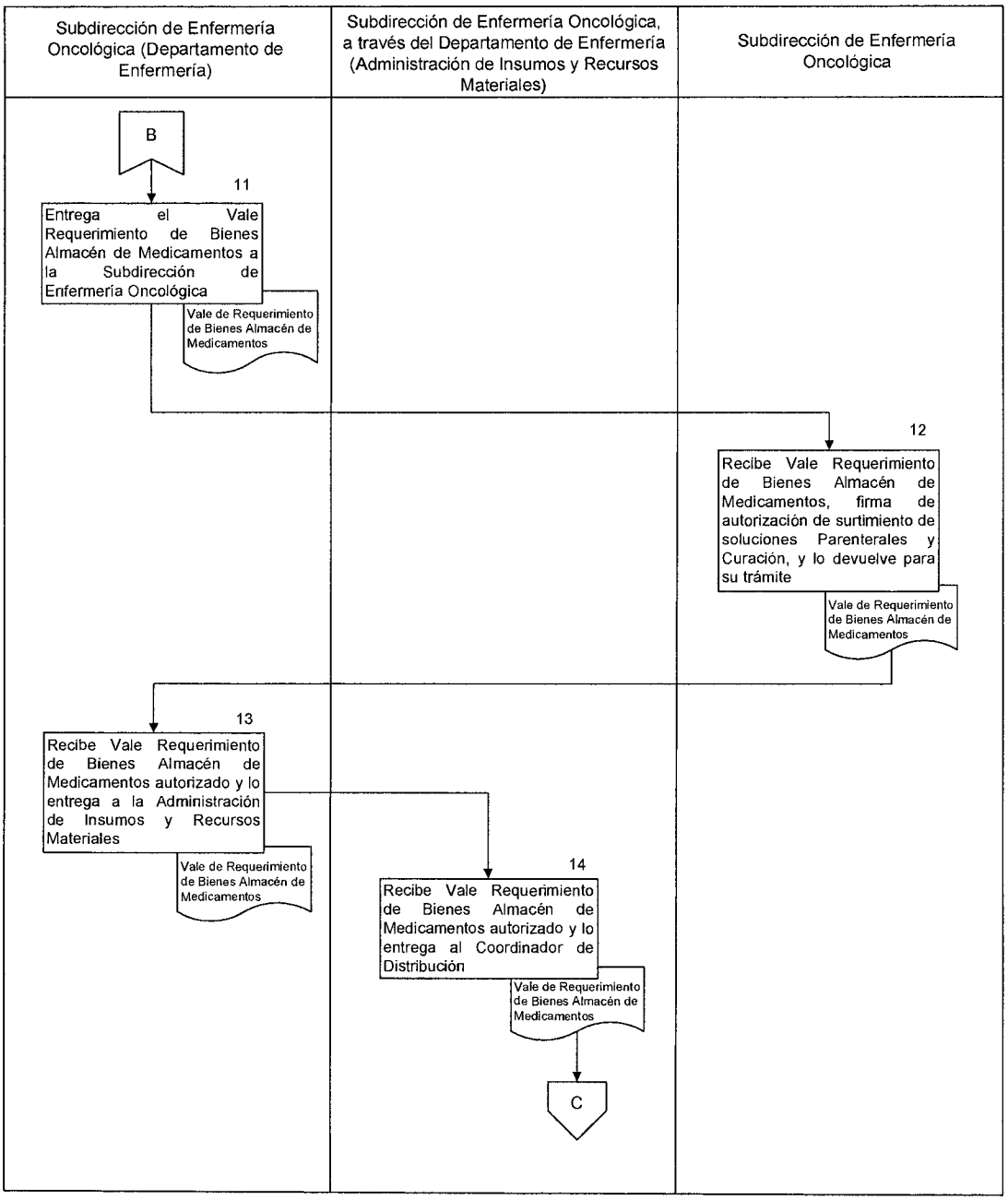

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

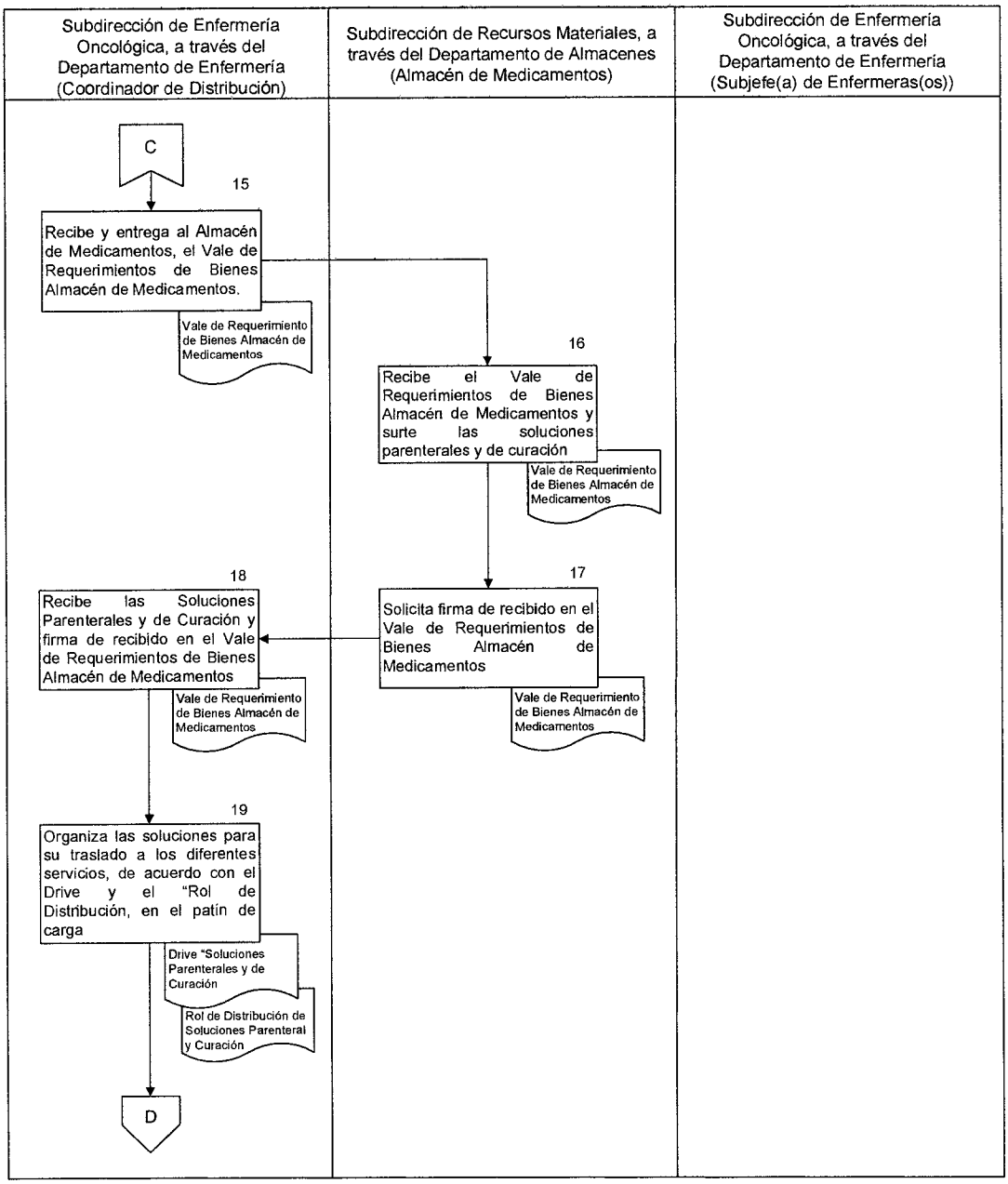

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

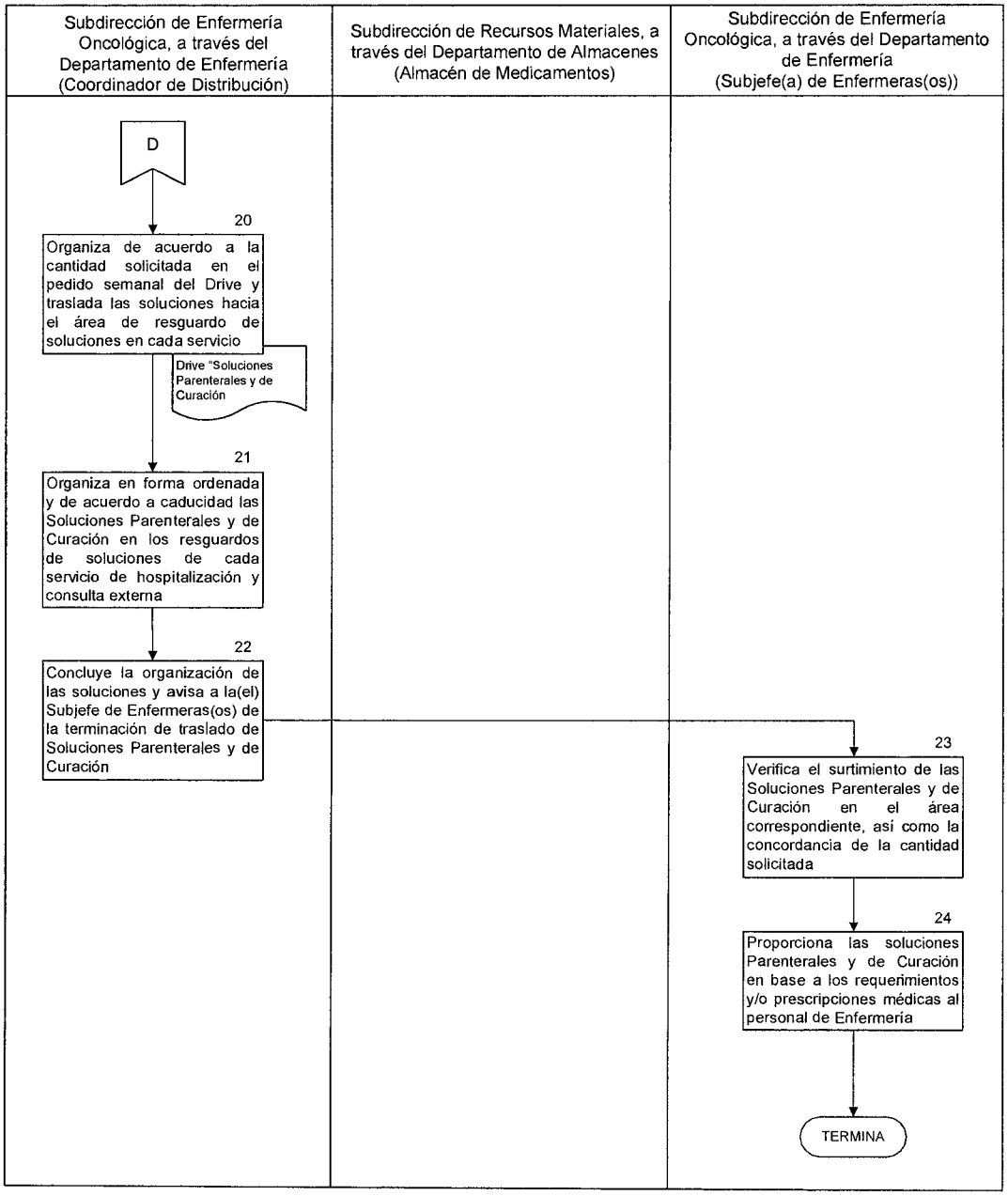

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	N/P
6.2 Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	N/P
6.3 Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.	N/P
6.4 Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Federal.	N/P
6.5 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P
6.6 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P
6.7 Estructura Orgánica Autorizada, vigente. (Estructura, dictamen y oficio de autorización).	N/P
6.8 Manual de Organización de la Subdirección de Enfermería Oncológica.	M.O./1.0.9I.1.0.9
6.9 Manual de Organización del Departamento de Enfermería.	M.O./1.0.9I.1.0.9.1
6.10 Manual de Procedimientos de la Administración de Insumos y Recursos Materiales del Departamento de Enfermería.	MPAIRMDE-INCAN-2024
6.11 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente.	N/P
7.12 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Vale de Requerimientos de Bienes Almacén de Medicamentos	5 años	Subdirección de Enfermería Oncológica	N/P
Control de Soluciones Parenterales y de Curación	5 años	Subdirección de Enfermería Oncológica	N/P

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Almacén: Espacio físico diseñado específicamente para el almacenamiento de bienes y productos, es parte de una cadena de suministros donde permite regular las diferencias entre los flujos de entrada de mercancía y su salida.

8.2 Drive: Plataforma de almacenamiento en línea que permite crear, editar, subir y descargar archivos, así como acceder a ellos desde cualquier lugar con conexión a internet.

8.3 Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

8.4 Soluciones de curación: Sustancias que se utilizan para limpiar y desinfectar heridas, con el objeto de reducir el riesgo de infección y mejorar la calidad de atención al paciente.

8.5 Soluciones parenterales: Preparaciones estériles que se administran al cuerpo por inyección, infusión o implantación.

8.6 Vale de salida: Papel o seguro que se hace a favor de alguien.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Anexo 1 Rol de Distribución de Soluciones Parenterales y Curación.
10.2 Anexo 2 Control de Soluciones Parenterales y de Curación.
10.3 Anexo 3 Drive "Solicitud de Soluciones Parenterales y Curación".
10.4 Anexo 4 Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

10.1 Anexo 1. Rol de Distribución de Soluciones Parenterales y Curación

INTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEÍA ONCOLÓGICA
ROL DE DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES Y CURACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS Y RECURSOS MATERIALES

SERVICIO	REGISTRO EN DRIVE DE SOLUCIONES	REQUISICIÓN DE VALE	ALMACEN DE FARMACIA A SOTANO 1	ARMADO DE PAQUETES Y DISTRIBUCIÓN	ENTREGA A SERVICIOS
7°	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES-JUEVES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
6°	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES-JUEVES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
UTMO	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	ROL DE DISTRUBUCIÓN

SERVICIO	REGISTRO EN DRIVE DE SOLUCIONES	REQUISICIÓN DE VALE	AREA DE SOLUSIONES	ARMADO DE PAQUETES Y DISTRIBUCIÓN	ENTREGA A SERVICIOS
UCI	MIERCOLES	JUEVES 9:00	VIERNES 9:00	MARTES	0 5NOVIEMBRE 2024
QUIROFANO CENTRAL	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES - VIERNES	05 NOVIEMBRE 2024
CIRUGIA AMBULATORIA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	05 NOVIEMBRE 2024
RECUPERACIÓN	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	05 NOVIEMBRE 2024
5° PISO	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES - VIERNES	05 NOVIEMBRE

SERVICIO	REGISTRO EN DRIVE DE SOLUCIONES	REQUISICIÓN DE VALE	ALMACEN DE FARMACIA A SOTANO 1	ARMADO DE PAQUETES Y DISTRIBUCIÓN	ENTREGA A SERVICIOS
CONSULTA A-B	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	JUEVES	07 NOVIEMBRE 2024
CONSULTA C-D	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	JUEVES	07 NOVIEMBRE 2024

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

INTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEÍA ONCOLÓGICA
ROL DE DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES Y CURACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS Y RECURSOS MATERIALES

SERVICIO	REGISTRO EN DRIVE DE SOLUCIONES	REQUISICIÓN DE VALE	ALMACEN DE FARMACIA A SOTANO 1	ARMADO DE PAQUETES Y DISTRIBUCIÓN	ENTREGA A SERVICIOS
UCI	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
QUIROFANO CENTRAL	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES – VIERNES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
CIRUGIA AMBULATORIA	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
RECUPERACIÓN	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES	ROL DE DISTRUBUCIÓN
5° PISO	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	MARTES – VIERNES	ROL DE DISTRUBUCIÓN

SERVICIO	REGISTRO EN DRIVE DE SOLUCIONES	REQUISICIÓN DE VALE	ALMACEN DE FARMACIA A SOTANO 1	ARMADO DE PAQUETES Y DISTRIBUCIÓN	ENTREGA A SERVICIOS
ATENCIÓN INMEDITA	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	MIÉRCOLES	06 NOVIEMBRE 2024
RADIODIAGNÓSTICO TAC	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	MIÉRCOLES	06 NOVIEMBRE 2024
RADIODIAGNÓSTICO MAMA	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	MIÉRCOLES	06 NOVIEMBRE 2024
RADIODIAGNÓSTICO ANGIO	MIERCOLES	JUEVES	LUNES	MIÉRCOLES	06 NOVIEMBRE 2024

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

10.2 Anexo 2. Control de Soluciones Parenterales y de Curación

Instituto Nacional de Cancerología
Subdirección de Enfermería Oncológica
Departamento de Enfermería
Administración de Insumos y Recursos Materiales
Control de soluciones parenterales y de curación

Hartmann	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
1000 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
500 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

Salina 0.9%	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
1000 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
500 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
250 ML	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
100 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

Glucosa 5%	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
1000 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
500 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
250 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
100 ml	Mat								0
	Vesp								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

Glucosa 50%	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
50 ml	Mat								0
	Ves								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

Mixta (Dextrosa 5%/Salina 0.9%)	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
1000 ml	Mat								0
	Ves								0
	Noct								0
500 ml	Mat								0
	Ves								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
3000 ml	Mat								0
	Ves								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]	Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
500 ml	Mat								0
	Ves								0
	Noct								0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

10.3 Anexo 3. Drive "Solicitud de Soluciones Parenterales y Curación"

Instituto Nacional de Cancerología

Subdirección de Enfermería Oncológica

Departamento de Enfermería

Administración de Insumos y Recursos Materiales en Enfermería **VALE GRANDE**

Solicitud de Soluciones Parenterales y de curación Semanales

SERVICIO	7° PISO DE HOSPITALIZACIÓN	ÚTIMO	PISO 6 6° PISO DE HOSPITALIZACIÓN	PISO 5 5° PISO DE HOSPITALIZACIÓN	QUIRÓFANO	CIRUGÍA AMBULATORIA	PISO 3 RECUPERACIÓN	UCI	NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN CONSULTA DE MAMA	QT	PISO 2 ETI
HARTMAN											
SOLUCIÓN HARTMAN 1000 ML	150	250	50				50	50			
SOLUCIÓN HARTMAN 500 ML	150	25	0					100			
SALINA 0.9%											
SOLUCIÓN SALINA 0.9% 1000 ML	0	350	0					30			
SOLUCIÓN SALINA 0.9% 500 ML	100		0					30			
SOLUCIÓN SALINA 0.9% 250 ML	500	120	150					150			
SOLUCIÓN SALINA 0.9% 100 ML	800	145	850					400			250
GLUCOSA											
SOLUCION GLUCOSA 5% 1000 ML	100		0					12			
SOLUCIÓN GLUCOSA 5% 500ML	100		0					18			
SOLUCIÓN GLUCOSA 5% 250 ML	100		0					200			
SOLUCIÓN GLUCOSA 5% 100 ML	300		50					400			
DEXTROSA AL 50% 50 ML	300	5	200					100			
SOLUCIÓN GLUCOSA 5% Y SOLUCIÓN SALINA AL 9% 1000 ML	0		0								
SOLUCIÓN GLUCOSA 5% Y SOLUCIÓN SALINA AL 9% 500 ML	0		0								
OTRAS			0								
SOLUCIÓN DE IRRIGACIÓN 3000 ML2 d	0		0								
AGUA ESTERIL (IRRIGACIÓN) DE 500 ML AGUA BIDESTILADA	0	30	0					150			
SOLUCION PARA DIALISIS	0		0								
HIDROXIETIL- ALMIDON SOLUCION AL 6% 500ML	0		0								
MANITOL 20% 250 ML	0		0								
SALINA 0.9% 50ML	0	10	0					100			

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				

10.4 Anexo 4. Vale de Requerimiento de Bienes Almacén de Medicamentos

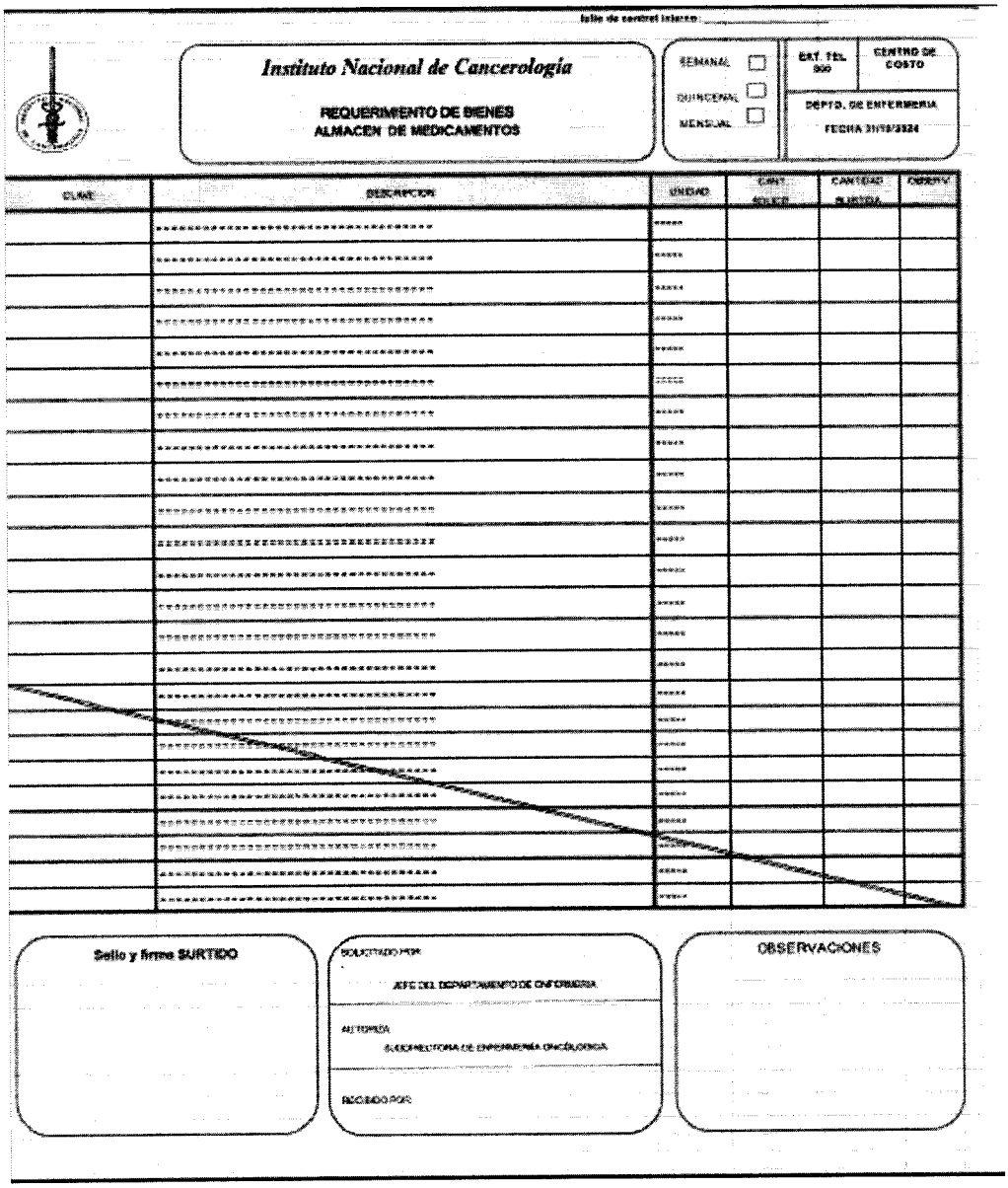

folio de control interno: _____

Instituto Nacional de Cancerología

REQUERIMIENTO DE BIENES
ALMACEN DE MEDICAMENTOS

SEMANAL ☐
QUINCENAL ☐
MENSUAL ☐

EXT. TEL. 000 | CENTRO DE COSTO

DEPTO. DE ENFERMERIA

FECHA 31/10/2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. SOLICITADA	CANTIDAD SURTIDA	OBSERV.
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			
	**********	*****			

Sello y firma SURTIDO

SOLICITADO POR:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

AUTORIZA

SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA ONCOLOGICA

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:	Revisó:			Autorizó:
Nombre:	Mtro. Hugo Abraham Corona González	Dra. Rosa María Martínez Hernández	Mtro. Alberto Domínguez Aliphat	Mtra. Claudia Terán Godínez	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Administración de Insumos y Recursos Materiales	Administración General de la SEO	Jefe del Departamento de Enfermería	Subdirectora de Enfermería Oncológica	Director Médico
Firma:					
Fecha:	Marzo, 2025				